



RESOLUCION MOTIVADA

En la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Alcaldía Municipal de Sensembra, Barrio El Centro, Municipio de Sensembra, Departamento de Morazán, a las once horas con treinta minutos del día doce de marzo de dos mil veinte. En vista de la solicitud recibida vía correo electrónico: [XXXXXXXXXXXXXXXXXX](#), en esta unidad de acceso a la información con referencia UAIP-01-ASM-2020, el día tres de marzo de dos mil veinte, en la cual requiere:

1. Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Sensembra reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2019. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
2. Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2019.
3. Versión pública de la planilla de sueldos y salarios de la Alcaldía Municipal del año 2019, desagregada por mes.
4. Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.

Sobre lo particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Fue realizado el requerimiento, el día cinco de marzo de dos mil veinte, sobre la solicitud de información referida, informándole que con respecto a la información solicitada en los numerales 1, 2 y 4; en la Municipalidad de Sensembra, no se cuenta con esa información, debido a que durante el periodo solicitado no se realizaron descuentos a los empleados y funcionarios para aportación a partidos políticos; por lo que le informo que “no existe tal información arriba detallada. **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada en los numerales antes detallados por los ciudadanos **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, relativos a la solicitud antes mencionada. **Notifíquese** vía correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Delmi Nohemi Pérez Vásquez
Oficial de Información